

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 99

2 de enero de 2025

Presentado por el señor Ríos-Santiago

Referido a

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

RECIBIDO ENE 21 2025 PM 12:59

LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 3 de 21 de marzo de 1978, según enmendada, conocida como "*Ley de Control de Productores y Refinadores de Petróleo y sus Derivados; y de Distribuidores-Mayoristas de Gasolinas y/o Combustibles Especiales de Motor*"; así como el Artículo 2 de la Ley Núm. 73 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "*Ley para Regular la Industria de la Gasolina*", a los fines de incluir entre los miembros del Comité Interagencial sobre la Industria de la Gasolina, al Secretario de Hacienda, a los Presidentes de los Negociados de Energía; y de Transporte y otros Servicios Públicos, así como un representante del interés público, disponiéndose para su nombramiento; realizar enmiendas técnicas a dicho Artículo para actualizar sus componentes, designar como su Presidente al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), y añadir a las funciones del Comité el deber de reunirse de manera ordinaria cada seis (6) meses y el remitir al Gobernador(a) y a la Asamblea Legislativa, por conducto de las respectivas Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, en un plazo que no excederá de diez (10) días laborables luego de celebrada dicha reunión, un informe comprensivo con los asuntos discutidos, recomendaciones y acuerdos tomados en las reuniones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante reconocer, que la industria de la gasolina en Puerto Rico reviste del más alto interés público y representa un aspecto esencial para nuestro desarrollo socioeconómico, y para la seguridad y calidad de vida de la ciudadanía. Así, la regulación establecida sobre este sector ha sido objeto de la aprobación de diversas

leyes dirigidas a garantizar la libre competencia, prevenir y erradicar prácticas perjudiciales en los distintos niveles y entre los componentes de esta, así como establecer los parámetros que viabilicen el mejor precio de adquisición por los consumidores.

En dicho sentido, el Gobierno tiene el deber de implantar la política pública a tales propósitos de manera efectiva y de acuerdo con un continuo examen del comportamiento de esta industria, siendo responsivo al imperativo en protección y beneficio de los consumidores. Así, el descargue de nuestras funciones en los procesos legislativos, para el debido ajuste de las leyes y normativas aplicables en este asunto, se torna fundamental ante las circunstancias actuales de pandemia a nivel mundial, los conflictos bélicos en diferentes naciones, los índices inflacionarios en diversos países que afectan una economía interdependiente, los problemas en diferentes áreas para la debida protección y uso de fuentes energéticas, las condiciones climáticas extremas experimentadas y los cambios drásticos en los mercados internacionales, entre otros factores, que afectan nuestra industria de la gasolina. Circunstancias, que no han propiciado la estabilidad del precio en la unidad del barril de petróleo a nivel internacional, que aumenta no solo el precio de la gasolina, como producto derivado vital, sino la disponibilidad y accesibilidad a otros combustibles esenciales a nuestra vida en comunidad, en especial a la actividad económica y comercial. Además, deben sumarse, los efectos detrimentales a la cadena de suministros en Puerto Rico, donde importamos un aproximado de un ochenta y cinco por ciento (85%) de los productos que consumimos.

Ante tal contexto y el alza reportada en el precio del combustible, se han planteado diversos escenarios y alternativas para mitigar dicho aumento. Particularmente, la propuesta suspensión temporal del arbitrio a la gasolina y al "diesel oil", establecido en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", así como la celebración de foros, vistas y análisis de otras iniciativas.